



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9

TEL (+5411) 4013-5555

WWW.RAGHSA.COM.AR

REUNIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 2024, siendo las 11.00 horas se reúnen los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de RAGHSA Sociedad Anónima, Dres. Isabel Caamaño, Fernando Gabriel Guernik y Laura Helena Bardelli. Abierto el acto, manifiesta la Dra. Isabel Caamaño en ejercicio de la presidencia que la Comisión deberá proceder a tratar el siguiente Orden del Día: “1º) Consideración del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Reseña Informativa de los Estados Financieros de RAGHSA Sociedad Anónima por el periodo iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 31 de agosto de 2024. 2º) Delegación de la firma de los Estados Contables al 31 de agosto de 2024 en miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora.” Se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, toma la palabra la Señora Presidente quien propone su tratamiento, manifiesta que pone en consideración la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 por el periodo de tres meses del ejercicio No 57 finalizado el 31 de agosto de 2024, los Estados Contables y la Reseña Informativa de dichos Estados Contables. Seguidamente los Estados Contables, Notas, Anexos y Reseña Informativa antes mencionados son analizados por los miembros de la Comisión Fiscalizadora los que a tal efecto solicitaron del Directorio y de la Administración de la Empresa las cuentas y demás papeles de trabajo de los auditores externos que se consideran integrantes del archivo de esta Comisión Fiscalizadora. Concluido el análisis y efectuada la verificación los síndicos abajo firmantes deciden por unanimidad emitir el siguiente informe:

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
RAGHSA SOCIEDAD ANONIMA

1.De acuerdo con lo requerido en el artículo 294 de la Ley de la Ley General de Sociedades y por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado los estados separados y consolidados de RAGHSA SOCIEDAD ANÓNIMA, que comprenden el estado de situación financiera, los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado el 31 de agosto de 2024 y las notas que los complementan.

2.La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de la Sociedad de conformidad con el marco de información financiera establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV), que, tal como se indica en la Nota 2.1. a los estados financieros mencionados en el párrafo 1. se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera, y en particular para los estados financieros condensados de período intermedio en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 34 “Información Financiera Intermedia”, tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

La Dirección es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera consolidada de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

3.Nuestro trabajo sobre los estados financieros adjuntos consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados financieros con la información de las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9

TEL (+5411) 4013-5555

WWW.RAGHSA.COM.AR

y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional nos hemos basado en los informes sobre revisión limitada de estados financieros condensados de período intermedio de los auditores externos de la Sociedad, Marinozzi - Mazzitelli & Asociados S.R.L., de fecha 10 de octubre de 2024, emitidos de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2410 emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y los informes de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestros informes.

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1. no estén preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera mencionada en el párrafo 2.

5. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de seis meses los restantes procedimientos descriptos en el Artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de octubre de 2024.”

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11.30 horas. Firmado: Dra. Isabel Caamaño, Dr. Fernando Gabriel Guernik, Dra. Laura Helena Bardelli.

RAGHSA Sociedad Anónima
Juan Pablo Morad
Director